



**“SITIOS LATINOAMÉRICA INFORMA RESUMEN DE LOS ACUERDOS
ADOPTADOS EN ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS”**

Ciudad de México, a 18 de Octubre de 2024. Sitios Latinoamérica, S.A.B. de C.V. (la “Sociedad” o “Sitios”, indistintamente) [BMV: LASITE], informa al público inversionista que, con fecha 18 de octubre de 2024, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Sitios resolvió los asuntos contenidos más adelante.

Acuerdos relacionados con el primer punto del Orden del Día

Se tuvieron por presentados y aprobados, en todos sus términos, los siguientes asuntos:

- (i) Aumentar el capital social variable autorizado de la Sociedad en la cantidad de \$3,000,000,000.00 (tres mil millones de pesos 00/100 M.N.), así como la consecuente emisión de 1,000,000,000 (mil millones) de acciones Serie B-2, ordinarias, nominativas, y sin expresión de valor nominal, representativas de la parte variable del capital social de la Sociedad, con plenos derechos de voto (las “Nuevas Acciones”), que quedarán depositadas en la tesorería de la Sociedad para ofrecimiento en suscripción y pago a los actuales accionistas de la Sociedad, sin que se considere y sin constituir una oferta pública.
- (ii) Ofrecer las Nuevas Acciones a todos los accionistas de la Sociedad en ejercicio de su derecho de preferencia a un precio de suscripción por cada una de las Nuevas Acciones de \$3.00 (tres Pesos 00/100 M.N.), en el entendido de que la integridad de dicho precio de suscripción por acción corresponderá y será registrado contablemente como capital social, sin que sea aplicable prima en suscripción de acciones.
- (iii) Facultar al Presidente del Consejo de Administración y/o al Secretario de dicho órgano social y/o al Director General de la Sociedad, para que, cualquiera de ellos de manera indistinta, directamente o a través de las personas que al efecto designen o a quienes instruyan para tales efectos, realicen cualesquiera actos necesarios para dar inicio al plazo de ejercicio del derecho de preferencia para suscribir y pagar las Nuevas Acciones el cual abarcará 15 (quince) días naturales siguientes a que surta efectos la publicación del aviso respectivo en el Sistema Electrónico de Publicaciones Mercantiles de la Secretaría de Economía.
- (iv) Una vez agotado el plazo para el ejercicio del primer derecho de preferencia para suscribir y pagar las Nuevas Acciones y, en caso, de quedar Nuevas Acciones en tesorería que no hubiesen sido suscritas ni pagadas (las “Acciones Remanentes”), que las mismas queden a disposición de un Comité Especial que se resolvió quedar integrado por el Presidente, el Secretario del Consejo de Administración y del Director General de la Sociedad (en lo sucesivo el “Comité”), el cual podrá, a su discreción, resolver sobre el destino de dichas Acciones Remanentes, ya sea: (a) para ser ofrecidas para suscripción y pago a los accionistas que suscribieron y pagaron



acciones en el primer derecho de preferencia, y que le hubieren manifestado al Comité su intención de suscribir y pagar la totalidad o parte de las Acciones Remanentes en los términos, condiciones y plazo que acuerde el propio Comité, pero que no sean más favorables que los ofrecidos a los suscriptores en el primer derecho de preferencia; (b) ofrecerlas para su suscripción y pago a cualquier persona, incluyendo pero sin limitarse, a uno o más de los actuales accionistas de la Sociedad, en los términos, condiciones y plazo que acuerde el Comité, pero que no sean más favorables que los ofrecidos a los suscriptores en el primer derecho de preferencia; o (c) su cancelación. En el entendido de que, en los casos señalados en los incisos (a) y (b) anteriores, dichas acciones no podrán ser objeto de oferta pública ni ofrecerse mediante la intervención de algún intermediario colocador.

- (v) Instruir al Secretario del Consejo de Administración, para que, directamente o a través de la(s) persona(s) que al efecto designe, solicite la actualización de la inscripción de las acciones representativas del capital social de la Sociedad en el Registro Nacional de Valores por parte de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la actualización del número de acciones listadas en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. y, en su oportunidad, realice el canje y depósito de los certificados provisionales y/o títulos de acciones de la Sociedad en la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores. S.A. de C.V., según corresponda.

Acuerdos relacionados con el segundo punto del Orden del Día

Se resolvió designar como delegados especiales de la Asamblea a los señores licenciados Sergio Sáenz Gutiérrez, Eduardo Bravo Sánchez, Luis Fernando Ramírez Angulo y Andrea Jaber Breceda.

El presente evento relevante puede contener ciertos pronósticos o proyecciones, que reflejan la visión actual o las expectativas de SITES y su administración con respecto a su desempeño, negocio y eventos futuros. SITES usa palabras como "creer", "anticipar", "planear", "esperar", "pretender", "objetivo", "estimar", "proyectar", "predecir", "pronosticar", "lineamientos", "deber" y otras expresiones similares para identificar pronósticos o proyecciones, pero no es la única manera en que se refiere a los mismos. Dichos enunciados están sujetos a ciertos riesgos, imprevistos y supuestos. SITES advierte que un número importante de factores podrían causar que los resultados actuales difieran materialmente de los planes, objetivos, expectativas, estimaciones e intenciones expresadas en el presente evento relevante. SITES no está sujeta a obligación alguna y expresamente se deslinda de cualquier intención u obligación de actualizar o modificar cualquier pronóstico o proyección que pudiera resultar de nueva información, eventos futuros o de cualquier otra causa.